



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

No.	Descripción	Detalle		
1	Nombre y dirección del contratante:	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador. Teléfono: 2592-3031		
	Proyecto:	"Mejora de la calidad y cobertura educativa: Nacer, Crecer y Aprender".		
2	Número y Nombre de referencia del proceso que se adjudica, y el método de selección utilizado.	Licitación Internacional Limitada LIL No. 29/2022 MINEDUCYT-BID 7521, denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES, EN LOS NIVELES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN MEDIA, POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN ACELERADA Y SEMIPRESENCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SONSONATE, LA LIBERTAD, CHALATENANGO, SAN SALVADOR, CABAÑAS, SAN VICENTE Y SAN MIGUEL".		
3	Precios Ofertados:	Lote	Precio leído en voz alta en Acta de Apertura	Precio evaluado
	Universidad Gerardo Barrios	3	US\$572,637.00	US\$572,635.96 (1)
	Asociación AGAPE de El Salvador	1	US\$1,837,668.61	US\$1,837,668.61
	Asociación Fe y Alegría	2	US\$1,315,530.36	US\$1,315,530.36 (2)
	Universidad Don Bosco	2	US\$1,408,494.00	US\$1,408,494.00
	(1) Precio corregido de acuerdo con la cláusula IAO 31.1 literal b. (2) La Asociación no cumplió con algunos perfiles del personal clave requerido.			
4	Oferta Rechazada:			
	El ofertante ASOCIACION FE Y ALEGRIA, no cumplió con la evaluación técnica, debido a que el personal clave propuesto para Coordinador del Proyecto no contaba con el grado académico requerido (Master en Administración Educativa o en Gestión Pedagógica o a fin) y para uno de los asistentes pedagógicos no cumplió el criterio de grado académico (Licenciatura), asimismo, no presentó la experiencia mínima requerida, en haber desarrollado al menos un curso de habilidades para la vida.			

Despacho Ministerial

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edif. A-1, S.S.
Teléfonos (503) 2592-4022; Fax: (503) 2281-0257; Conmutador (503) 2592-2122 www.mined.gov.sv

5

Ofertantes Ganadores

Nombre de las empresas ofertantes seleccionadas, el precio final del contrato, plazo de ejecución y un resumen de su alcance.

Empresa ofertante: Asociación AGAPE de El Salvador

1 lote adjudicado	Monto adjudicado (IVA INCLUIDO)
Lote No. 1: SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES, EN LOS NIVELES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN MEDIA, POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN ACELERADA Y SEMIPRESENCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SONSONATE, y LA LIBERTAD	US\$1,837,668.61

Plazo de ejecución: 700 días calendarios

El objeto de esta Licitación es fortalecer los servicios de Modalidades Flexibles, por medio de la ampliación de la cobertura de modalidades flexibles, a través de las modalidades de Educación Acelerada y Semipresencial a población joven y adulta con sobreedad, que está fuera del sistema educativo y que no ha alcanzado el Tercer Ciclo de Educación Básica o Educación Media General, provenientes de departamentos de intervención con el proyecto.

Empresa ofertante: Universidad Don Bosco

1 lote adjudicado	Monto adjudicado (IVA INCLUIDO)
Lote No. 2: SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES, EN LOS NIVELES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN MEDIA, POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN ACELERADA Y SEMIPRESENCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, CHALATENANGO, CABAÑAS, Y SAN VICENTE.	US\$1,408,494.00

Plazo de ejecución: 700 días calendarios.

El objeto de esta Licitación es fortalecer los servicios de Modalidades Flexibles, por medio de la ampliación de la cobertura de modalidades flexibles, a través de las modalidades de Educación Acelerada y Semipresencial a población joven y adulta con sobreedad, que está fuera del sistema educativo y que no ha alcanzado el Tercer Ciclo de Educación Básica o Educación Media General, provenientes de departamentos de intervención con el proyecto.

Empresa ofertante: Universidad Gerardo Barrios

1 lote adjudicado	Monto adjudicado (IVA INCLUIDO)
Lote No. 3: SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES, EN LOS NIVELES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN MEDIA,	US\$572,635.96



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

		<p>POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN ACCELERADA Y SEMIPRESENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.</p> <p>Plazo de ejecución: 700 días calendarios</p> <p>El objeto de esta Licitación es fortalecer los servicios de Modalidades Flexibles, por medio de la ampliación de la cobertura de modalidades flexibles, a través de las modalidades de Educación Acelerada y Semipresencial a población joven y adulta con sobreedad, que está fuera del sistema educativo y que no ha alcanzado el Tercer Ciclo de Educación Básica o Educación Media General, provenientes de departamentos de intervención con el proyecto.</p>
6	Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado.	Se anexan a esta notificación los tres (3) formularios de la Propiedad Efectiva de los Oferentes seleccionados.

San Salvador, 30 de junio de 2023.

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Despacho Ministerial

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edif. A-1, S.S.
Teléfonos (503) 2592-4022; Fax: (503) 2281-0257; Conmutador (503) 2592-2122 www.mined.gob.sv

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

No. SDO: LIL N° 29/2022 MINEDUCYT – BID, Lote N° 1

Solicitud de Oferta: Servicios para la atención educativa a estudiantes, en los niveles de tercer ciclo y educación media, por medio de las modalidades de educación acelerada y semipresencial en los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y La Libertad.

A: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada veintidós de junio de dos mil veintitrés, para proporcionar información adicional sobre la titularidad real:

Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: ASOCIACION AGAPE DE EL SALVADOR

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: RAMON ALBERTO VEGA conocido por RAMON ALBERTO VEGA CALVO

Cargo de la persona que firma la Oferta: DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

Firma de la persona mencionada más arriba:



A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text: "Asoc. AGAPE de El Salvador", "DIRECCION EJECUTIVA", "TEL. 451-2367", and "Calle 18 de Octubre a San Salvador, San Salvador, Guatemala".

Fecha de la firma:

Firmado a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.



FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

No. SDO: LIL-No.29/2022 MINEDUCYT-BID, Lote No. 2

Solicitud de Oferta: SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES, EN LOS NIVELES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN MEDIA, POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN ACELERADA Y SEMIPRESENCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR, CHALATENANGO, CABAÑAS Y SAN VICENTE”

A: MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada 22 de junio del 2023, para proporcionar información adicional sobre la titularidad real:

(i) Por la presente proporcionamos el detalle de la propiedad efectiva de la Universidad Don Bosco, UDB.

Identidad del propietario efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% más de las acciones	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto.	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del Consejo de Administración del oferente.
Inspector de la Inspectoría Divino Salvador de Centro América	Es único fundador	NO	NO

NOTAS:

- 1) *La Inspectoría Divino Salvador de Centro América es una oficina con sede en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, dependiente de la sociedad de San Francisco de Sales, congregación religiosa católica fundada por San Juan Bosco cuya sede principal se encuentra en la ciudad de Turín, Italia.*
- 2) *Según el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, la UDB es una corporación de utilidad pública sin fines de lucro, su patrimonio se dispone para la realización de los objetivos para los cuales fue creada la Universidad, y sus excedentes deberán invertirlos en la investigación, calidad de docencia, infraestructura y la proyección social.*
- 3) *Con base en el artículo 544 del Código Civil, el patrimonio de la Universidad no pertenece a ninguno de sus miembros que la fundaron o que la componen.*



Nombre del Oferente: UNIVERSIDAD DON BOSCO

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: MARIO RAFAEL OLMOS ARGUETA

Cargo de la persona que firma la Oferta: RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

Firma de la persona mencionada más arriba: _____



Fecha de la firma: VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2023.

FIRMADO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

DIVULGACION DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

No. SDO: PA. MCCE-101-LIL-S-2.1.3.2. (LIL No. 29/20222 MINEDUCYT-BID)

Solicitud de oferta: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES, EN LOS NIVELES DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN MEDIA, POR MEDIO DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN"

A: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)

En respuesta a su solicitud en la carta de aceptación fechada el 22 de junio de 2023 para proporcionar información adicional sobre la titularidad real, por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

Detalles de la propiedad efectiva

Identidad del propietario efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones Si/ No	Tiene participación directa o indirectamente del 25% o más de los derechos de voto Si/ No	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del oferente Si/ No
Rivas Quintanilla, Raúl, de nacionalidad salvadoreña, con residencia en El Salvador	No	Si	Si

Nombre del Oferente: UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: Ing. Raúl Rivas Quintanilla

Cargo de la persona que firma la oferta: Presidente de la Junta General Universitaria y Representante Legal

Firma de la persona que firma la Oferta:



Firmado a los treinta días del mes de junio de 2023.

[Handwritten signature]
DOY

FE: Que la firma que calza el anterior escrito ES AUTÉNTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el Ingeniero **RAUL RIVAS, conocido por RAUL RIVAS QUINTANILLA**, de setenta y un años de edad, Ingeniero Químico, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: cero un millón trescientos sesenta y cinco mil seiscientos veintidós – seis, actuando en su carácter de Presidente de la Junta General Universitaria y como tal, Representante Legal de la **UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS**, que en adelante se denominará "la Universidad"; Corporación de Utilidad Pública, de carácter permanente, sin fines de lucro, del domicilio de San Miguel, con tarjeta de identificación tributaria número: cero seiscientos catorce - ciento diez mil seiscientos ochenta y dos - ciento uno - seis; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Acuerdo Ejecutivo número un mil seiscientos ochenta y siete, de fecha once de junio de mil novecientos ochenta y dos, por el cual el Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación, aprobó los Estatutos de la Universidad "Capitán General Gerardo Barrios", b) El Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por el cual el Poder Ejecutivo en el Ramo del Interior, confirió el carácter de Persona Jurídica a dicha Universidad; c) El acuerdo del Órgano Ejecutivo número un mil cuatrocientos noventa y tres, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y con efectos a partir del cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; por el cual se autorizó el funcionamiento de la referida Institución Educativa; todos ellos debidamente publicados en el Diario Oficial; d) Los nuevos Estatutos de la Universidad, de conformidad con la nueva Ley de Educación Superior, aprobados en el acuerdo Ejecutivo número quince guión cero doscientos cuarenta y dos, de fecha once de Febrero del año dos mil trece, publicados en el Diario Oficial número ciento veinte, de fecha dos de Julio del año dos mil trece, Tomo cuatrocientos, en los que consta, específicamente en el artículo quince, que el Presidente de la Junta General Universitaria es la máxima autoridad directiva de la Universidad, y será su Representante Legal; e) El Diario Oficial número ciento uno, Tomo cuatrocientos tres, de fecha tres de Junio del año dos mil catorce, en cuya página dieciséis aparece el Acuerdo número quince – cero cuatrocientos treinta y nueve del Ministerio de Educación, de fecha siete de marzo de dos mil catorce, por el cual se reforman los artículos cincuenta y dos y cincuenta y cuatro de los Estatutos vigentes de la Universidad, manteniéndose todo lo demás sin ninguna modificación, y se confirma la personalidad jurídica de la Universidad; y f) la Certificación del Acta número uno, asentada a folio dos del Libro de Actas de la Junta General Universitaria de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, extendida el día veinte de Marzo del año dos mil dieciocho, por la Secretaria de la Junta General Universitaria de dicha Universidad, Licenciada Joanna Cecilia Rivas de Rivera; en la que consta que el Ingeniero Raúl Rivas Quintanilla, fue electo Presidente de la Junta General Universitaria y Representante Legal de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, a partir del día doce de noviembre de dos mil once, teniendo según los nuevos estatutos carácter permanente.- En fe de lo cual firmo y sello la presente razón en la ciudad y departamento de San Miguel, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-


